



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 18:09:03-0500

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 768-2024-MPP/A

Puno, 13 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Comunidad Campesina de Huata y anexos del distrito de Huata de la Provincia de Puno, ubicado en el Altiplano Peruano a una altura aproximada de 3,875, metros sobre el nivel del mar, tiene un clima en la zona frígido templado y húmedo muy favorables para el desarrollo de la actividad agrícola semi intensiva y actividad pecuaria complementaria, contribuyendo con la economía de dicha comunidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Comunidad Campesina de Huata y anexos del Distrito de Huata de la Provincia de Puno y Departamento de Puno, que celebra su Sexagésimo Aniversario (60 años) de Creación Política, este 16 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Comunidad Campesina de Huata y Anexos”

Por conmemorarse el SEXAGÉSIMO (LX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por sus Directivos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	PAULINO LUIS ZAPANA COLQUEHUANCA	01267200
VICEPRESIDENTE	NICOLAS SUANA CHURATA	01266338
SECRETARIO	ELOY CHURATA CURO	01297224
TESORERO	JULIO ACUÑA ROQUE	01297231
FISCAL	CRISTINA RODRIGUEZ ZAPANA	43515461
VOCAL	NILA JUSTINA RAMOS MAMANI	01266786

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO